

AJUNTAMENT DE TORRELLES DE LL.

Ajuntament de
Torrelles de Llobregat
Registre de sortida
Nº Registre: 20081577/2
Data: 04-07-2008
Hora: 12:07

ENTREGADA EN MANO

Torrelles de LL, 6 de Julio de 2008.

Muy Sra. Nuestra:

Por medio del presente escrito ponemos en su conocimiento, que con efectos del día de hoy 06-07-08, procedemos a imponerle la sanción de despido.

La causa que da origen a esta decisión, no es otra que este consistorio considera que los servicios por ustedes prestados no se ajustan a los criterios de calidad y cantidad establecidos.

Por otro lado, le informamos que es nuestro deseo finiquitar la relación contractual por medios extrajudiciales, y en este sentido, y en este momento, reconocemos ya el despido como improcedente, y en consecuencia le ofrecemos la indemnización de 6.489,41 euros (Seis mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos), equivalentes a indemnización legalmente establecida..

Como podrá observar, la indemnización ofrecida se corresponde con la indemnización mayor prevista en el ordenamiento jurídico, por tanto le hacemos saber que si no es su deseo finiquitar dicha relación amistosamente, procederemos dentro de las 48 horas siguientes a este despido, a depositar dicha indemnización ante el Decanato del Juzgado de lo Social, y ello a los efectos de paralizar los salarios de tramitación, tal como dispone la recientemente promulgada Ley 45/2002 de 12 de Diciembre, la cual a estos efectos, modifica en su artículo segundo la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Del mismo modo, también ponemos a su disposición la parte proporcional de su salario del mes de Julio-08, así como la liquidación de las partes proporcionales que en derecho le corresponden.

Sin otro particular, atentamente,

AJUNTAMENT DE TORRELLES

RECIBI EL ORIGINAL.

p.p.

